

Expte. de contratación Nº 030-2021-0485.

MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DE VITORIA Y ALCORCÓN PARA MUTUA UNIVERSAL

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La elección del procedimiento se ha realizado teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Tipología de contrato: Suministro
2. Valor estimado: 89.400,00 € (IVA excluido).
3. Procedimiento Abierto Simplificado
4. Tramitación ordinaria.

La elección del presente procedimiento de contratación se ha visto motivada por la duración del presente contrato y su valor estimado, resultante de los años en los que se precisa disponer del presente servicio.

Asimismo, con la elección del presente procedimiento se pretende garantizar los principios establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, especialmente la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la mencionada normativa.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El precio del presente contrato se ha determinado mediante Precios unitarios.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El objetivo es el suministro e instalación de tres equipos de radiología para los nuevos centros asistenciales de Vitoria y Alcorcón para Mutua Universal – MUGENAT- Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 10, para dotar de servicio de radiología los nuevos locales donde se trasladarán los dos centros asistenciales.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Los trabajos objeto de la licitación, por su naturaleza, son susceptibles de realizarse independientemente mediante su división en lotes, ya que se trata de un contrato de suministro de 2 equipos de radiología en 2 centros diferenciados.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN

Al ser un contrato de suministros no se exige clasificación.

Los criterios de solvencia económica y financiera, y solvencia técnica o profesional incluidos en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) han sido elegidos con el fin de verificar la idoneidad del adjudicatario y asegurar la correcta ejecución del contrato con fiabilidad, asegurando así que la empresa dispone de la capacidad y solvencias exigidas.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el momento de definir los criterios de adjudicación aplicables a la presente licitación, se ha tenido en cuenta que el licitador garantice unas mejores condiciones de prestación del Suministro, obteniendo una mejor relación calidad/precio.

En este sentido, se establecen un/unos criterio/s de adjudicación basado/s en el precio y la calidad.

JUSTIFICACIÓN CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Tal y como indica la normativa de Contratos del Sector Público, se establece en la presente licitación la siguiente condición especial de ejecución.

Referida a la obligación del adjudicatario del contrato a implementar, a desarrollar y garantizar la formación y el aprendizaje necesario a los empleados/profesionales encargados de la ejecución del mismo durante toda la vigencia del contrato suscrito con Mutua Universal.

El detalle de la mencionada condición especial de ejecución se establece en el Pliego de Condiciones Particulares.